

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, *dos reales*.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero los de interés particular pagarán *dos reales* por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Vista la instancia elevada á este Ministerio por varios Jefes y Oficiales retirados del ejército, residentes en esa capital, manifestando que el Ayuntamiento de la misma les impuso para gastos provinciales y municipales el 4'62 por 100 sobre su sueldo en el presupuesto del año económico de 1870 á 71:

Vista la comunicacion de V. S. manifestando que al servidor del Estado, cesante, jubilado ó retirado de Guerra debe equipararse con el propietario; y que si á este no hay derecho para exigirle por razon de arbitrios más del 25 por 100 de lo que satisface al Estado, no debe obligarse á aquellos á que paguen más de la cuarta parte del descuento que sufren por sus asignaciones:

Vistas las circulares de 12 de Setiembre de 1870 y 16 de Enero de 1871, segun las cuales la cuota líquida con que los hacendados contribuyan al repartimiento en los pueblos que establezcan este recurso no debe exceder nunca de 25 por 100 de la suma que paguen por igual concepto al Estado:

Considerando que implícitamente se hallan incluidos en lo que prescriben dichas circulares todos los que por cualquier concepto perciben haberes del Estado, los cuales sufren un descuento proporcional á su sueldo; y

Considerando que el repartimiento vecinal para gastos provinciales y municipales debe entenderse respecto á toda clase de empleados del Estado, del Municipio y de la provincia, lo mismo que á los cesantes, pensionistas, jubilados y retirados, á los cuales no debe imponerse más que el 25 por 100 del descuento con que contribuyen por razon de sus sueldos y pensiones á levantar las cargas públicas;

S. M. el Rey ha tenido á bien resolver que los exponentes se hallan comprendidos en lo que dispone la circular de 12 de Setiembre de 1870, y que no puede por lo tanto exigirseles más del 25 por 100 de la cantidad que por descuento satisfacen al Estado.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios

guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1872.—Sagasta.—Sr. Gobernador de la provincia de Jaen.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Orden público.—Negociado 1.º

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Roman Durán Duque, natural de Salorino, provincia de Cáceres, casado, dependiente de transportes de ómnibus, de 51 años de edad, que ha quebrantado la condena de destierro que sufría en Alcalá de Henares, de donde ha desaparecido, y en caso de ser habido lo conducirán á la cárcel de Villa á mi disposicion.

Madrid 25 de Mayo de 1872.

El Gobernador,
JOSÉ LUIS ALBAREDA.

COMISION PROVINCIAL DE MADRID.

Sesion del día 18 de Mayo de 1872.

Abierta la sesion á las dos de la tarde bajo la presidencia del Sr. Ramos Prieto y con asistencia de los Sres. Mathet, Morés y Lasarte, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, se acordó:

Contestar al Sr. Capitan general que los avisos á los Sres. Facultativos militares para la recepcion de quintos no se han hecho hasta ahora directamente, sino por conducto del Jefe de la Caja de quintos y siempre con dos ó tres dias de anticipacion.

Contestar igualmente á los Ayuntamientos de Rivatejada, Robregordo y Valdeavero que usen de su derecho con arreglo á la ley para arbitrar recursos con que satisfacer sus descubiertos, desestimando la pretension del último de dichos Ayuntamientos de que se levante la comision de apremio.

Tener presente á la formacion del presupuesto el oficio del Director del

Hospital provincial proponiendo se creen dos plazas de vigilantes para seguridad del edificio por la parte de la ronda.

Quedar enterada de la comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia participando haber elevado al Ministerio de la Gobernacion el recurso interpuesto por Doña Martina Cestero contra el acuerdo de esta Comision fecha 17 de Febrero último; y de la del Gobernador de las islas Canarias, trasladando el acuerdo de la comision de dicha provincia en que da las gracias á la de esta por los reglamentos que se le han remitido.

Desestimar las instancias de los Ayuntamientos de Velilla de San Antonio y Garganta pidiendo se levante la comision de apremio que pesa sobre los mismos.

Trascribir al Comisionado de apremio en Villaviciosa de Odon el acuerdo recaido en sus comunicaciones acerca de los obstáculos que encuentra para practicar los procedimientos, encargándole pida el auxilio de la fuerza armada que haya en el pueblo cuando lo crea necesario, y que se dé traslado con urgencia al Sr. Gobernador para que adopte las medidas que crea convenientes.

Dar orden al Arquitecto provincial para que forme el proyecto y presupuestos para las obras de abastecimiento de aguas á la ciudad de Alcalá de Henares y ensanche del Matadero público.

Terminado el despacho ordinario se dió cuenta de los expedientes puestos al acuerdo, adoptándose las resoluciones que á continuacion se expresan:

Desestimar la solicitud de D. Angel Muñoz y Herrero, profesor de la 2.ª escuela elemental del Hospicio, pidiendo aumento de sueldo.

Resolver en favor del Ayuntamiento de Loeches la competencia suscitada entre este y el de Valdilecha, sobre mejor derecho á la inclusion en sus respectivos alistamientos para el reemplazo del año actual del mozo Gumersindo Plaza y Garcia.

Revocar el fallo del Ayuntamiento de esta capital, por el que se impuso el cuádruplo de derechos á 23 bidones de petróleo aprehendidos en 17 de Diciembre último á los Sres. Fourcade hermanos, disponiendo les sean devueltos dichos bidones y las cantidades que hayan satisfecho para cursar la apelacion.

Reclamar del mismo Ayuntamiento el expediente original en virtud del cual

impuso el triple de derechos á dos carros de petróleo de la propiedad de D. Francisco Palmeiro.

Devolver al Ayuntamiento de Valdemorillo las solicitudes de los aspirantes á las plazas de Médico titular y Cirujano ministrante, para que proceda á la provision de estos cargos.

Remitir á la Junta provincial de Sanidad las instancias de los aspirantes á la plaza de Médico titular de Villaconejos, para que forme la correspondiente terna.

Prevenir al Alcalde de Cenicientos que justifique los pagos hechos á D. José Figueiras por su dotacion como Médico titular con anterioridad al año 1868, dando conocimiento al Sr. Figueiras para que en el término de cuatro dias exponga lo que crea conveniente.

Manifestar al Alcalde de Pelayos que acuda donde corresponda respecto del levantamiento que solicita del apremio que le ha dirigido el de San Martín de Valdeiglesias, á fin de hacer efectiva la cantidad que adeuda para sostenimiento de la cárcel del partido.

Reclamar del Gobierno de esta provincia el expediente instruido á instancia del Alcalde de Móstoles en reclamacion de lo que se adeuda al vecindario por servicio de bagajes.

Prevenir al Alcalde de Paracuellos de Jarama que usé de las facultades que la ley le concede para obligar al Ayuntamiento saliente á que rinda las cuentas de su administracion, pudiendo al efecto valerse de un planton con las dietas que se le asignen por todo el tiempo que tarde en rendirlas.

Admitir á D. Tomás Ibañez la renuncia que hace del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, por hallarse comprendido en el caso 1.º de las exenciones del art. 39 de la ley municipal.

Pedir al Alcalde de Navalcarnero varios documentos necesarios para el examen de las cuentas municipales de dicho pueblo correspondientes al ejercicio de 1867 á 68.

Expedir los pliegos de reparos propuestos por el Negociado en las cuentas municipales correspondientes al año de 1868 á 69 de los pueblos Villanueva del Pardillo, Valdepiélagos, Torreledones, Talamanca, San Sebastian de los Reyes y Pedrezuela.

Contestar al Procurador D. Luis Lumbrales que la Comision queda enterada

de su comunicacion y estados referentes á los asuntos judiciales de la Beneficencia provincial; y oficiar al Procurador tambien D. José Lopez Sanchez remitiéndole uno de dichos estados, comprensivo de los asuntos que deben correr á su cargo, y diciéndole se muestre parte en los mismos gestionando lo conducente y dando conocimiento de su estado y adelantos en las épocas acordadas por la Comision.

Aprobar el dictámen emitido por el Señor Decano del cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial en el expediente sobre testamentarias de D. Ignacio y Don José María Ugalde, y remitir copia literal del mismo al Procurador del Juzgado de Amurrio D. Plácido Echevarria manifestándole que con arreglo á dicho dictámen entable las acciones y recursos correspondientes.

Oficiar al Sr. Juez de primera instancia de Villafon rogándole se sirva habilitar persona de confianza que represente los intereses de la Beneficencia de esta provincia en el concurso de D. Tomás Gonzalez.

Imponer al Ayuntamiento de Escorial de Abajo la multa de 250 pesetas por haber procedido á la corta de leñas de los montes municipales sin la competente autorizacion.

Ordenar al Alcalde de Cadalso proceda con toda energia á suspender las roturaciones que varios vecinos están ejecutando en el Prado del Arroyo de Tortolas, y tome los datos necesarios para la formacion del oportuno expediente; y encargar al Ingeniero Jefe de Montes que á la mayor brevedad posible practique las diligencias convenientes en averiguacion de los daños causados.

Negar al Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo la autorizacion que solicita para roturar la dehesa titulada Navalmaral, previniéndole formule las diligencias oportunas para justificar la aparicion de la langosta y el estado del insecto.

Pedir informes al Alcalde de Bustarviejo acerca de la fecha en que se notificó á D. Manuel Plaza la anulacion del remate de la roza de leñas del segundo trazon de la dehesa Vieja; causas por que no se comunicó en tiempo oportuno, y estado de las diligencias formadas para el abono de la multa impuesta.

Oficiar al Alcalde de la ciudad de Segovia para que dentro del término de 15 dias presente los documentos que acrediten la propiedad del Ayuntamiento sobre el sitio titulado Ladera del Oso; término de Pinilla del Valle.

Autorizar al Ayuntamiento de Pelayos para la subasta de 291 pinos del monte Vallefrías.

Conceder á D. Francisco Bernaldo de Quirós, rematante de los pinos derribados por los vientos en el monte de Fresnedillas, el aprovechamiento de los 22 que aún existen marcados; por constituir parte de los que se subastaron.

Aprobar la subasta celebrada para el aprovechamiento de yerbas de los sitios Vadillo, Córdoba, Espartal y Costado; término de Bustarviejo.

Dar por terminado el incidente acerca de la próroga solicitada por el rematante de la roza de leñas del monte Fuente Linosa, de Lozoya, por haber comunicado el Sr. Gobernador de la provincia estar ya concedida en vista de la Real orden de 15 de Marzo último.

Pasar á la Comision de Fomento para que se sirva informar el expediente sobre habilitacion de nuevos locales para Escuelas de Artes y Oficios. A la de

Beneficencia, el relativo á la devolucion de la fianza que tenia prestada Don Daniel Osorio como abastecedor de leche de burras al Hospital de San Juan de Dios; y en el que se solicita la admision de un niño en el Hospicio. A la Comision de Hacienda, el expediente incoado á consecuencia de la reclamacion que hace la Administracion económica de las cantidades que adeudan los Hospitales provincial y de San Juan de Dios por contribuciones sobre fincas de los mismos del año 1855. A la Comision de Gobierno interior, oyendo despues á la de Beneficencia, el oficio del Director del Hospicio participando que ha empezado á prestar sus servicios como escribiente de la Direccion el acogido Enrique Molinero, pero que no pueda desempeñar dicho cargo por su falta de ortografia y el mal estado de su vista. A la Comision de Gobernacion, el expediente instruido á instancia del Alcalde de Alcobendas, con motivo de no haber rendido el Ayuntamiento saliente las cuentas del tiempo de su Administracion:

el de Aranjuez, acerca del establecimiento de un arbitrio sobre la sal común que se expendia en la localidad: el de La Alameda, sobre formacion del repartimiento municipal para el año económico de 1872 á 73: el recurso dealzada interpuesto por los almacenistas de frutos coloniales y fabricantes de chocolates contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta capital negándose á relevarles del pago del arbitrio sobre dichos artículos: el expediente y solicitud de la Asociacion de propietarios, pidiendo la revision del fallo de la Diputacion provincial recaido en el recurso de alzada contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta corte gravando con un arbitrio los canabones; y los expedientes de cuentas municipales de San Martin de la Vega correspondientes al año de 1867 á 68; de Valdemorillo, ejercicio de 1868 á 69; y de Rivatejada, de 1870 á 71.

Pasar asimismo á los respectivos ponentes la reclamacion de D. Eugenio del Pozo, vecino de Robregordo, contra la multa que le ha impuesto el Alcalde por infraccion de las ordenanzas municipales: la de D. Antonio Ruiz Zorrilla contra el acuerdo del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, imponiéndole el triple derecho de medida y la multa de 10 pesetas por no haberse servido de las medidas del rematante de este arbitrio: el expediente sobre abono de los suministros hechos por D. Romualdo Martínez, depositario que fué de fondos municipales en Fuenerrral: el en que varios contribuyentes y vecinos de Galapagar piden la separacion del Alcalde: el de la testamentaria de D. José Duarte y Silva: el en que los Ayudantes, Profesores y Pasantes de las escuelas del Hospicio piden aumento de sueldo: el de la subasta de pinos arrancados por los vientos en Genicientos: el de aprovechamiento de pastos del Prado Montiel, en Bustarviejo; y ocho expedientes de Miflores de la Sierra, referentes todos al aprovechamiento de pastos y leñas de los montes de dicho pueblo.

Proponer á la Diputacion se sirva adoptar las resoluciones siguientes:

Que autorice la transferencia de crédito de 3.000 pesetas del cap. 1.º, 1.500 del 3.º y 500 del 7.º, en junto 5.000 pesetas, al cap. 11, ó sean gastos generales del presupuesto de la Inclusa.

Que autorice igualmente la transferencia de 12.500 de la relacion 1.ª á la 11 del presupuesto del Hospital de San Juan de Dios.

Que apruebe la cuenta rendida por el Director del manicomio de San Baudilio de Llobregat de las estancias causadas por los dementes en el mes de Abril último, importante 1.126 pesetas 25 céntimos.

Que se encargue al actual administrador de los bienes del Hospicio procedentes del Arcedianato de Santa Tasia, practique en la via y forma que haya lugar las gestiones necesarias para conocer el estado de dichos bienes y sus rentas.

Que autorice á esta Comision para entablar, bajo la direccion de un Letrado de Beneficencia, la demanda que proceda con motivo de la denuncia hecha de la casa núm. 50 de la calle de Lavapiés como perteneciente al Hospital provincial.

Que se fije el precio á que deben abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia al Ejército y Guardia civil durante el mes de Abril último, como sigue.

	Pesets.	Cents.
Racion de pan.	0	24
Fanega de cebada.	6	53
Arroba de paja.	0	44
Idem de leña.	0	40
Idem de carbon.	1	13
Idem de aceite.	13	44

Proponerla tambien se sirva confirmar el movimiento de personal de empleados de los establecimientos de Beneficencia realizado por la Comision con carácter interino desde 8 de Marzo hasta 17 de Abril del corriente año en que reanudó aquella sus sesiones.

Y por último, habiéndose advertido notables diferencias en la marcha económica y administrativa de los establecimientos de Beneficencia provincial, se acordó que mensualmente celebren una conferencia los Directores é Interventores, bajo la presidencia del más antiguo de los primeros, en la cual se pondrán de acuerdo en cuantas cuestiones convenga para lograr desaparezcan aquellas, y sobre todo que los precios de adquisicion de artículos guarden uniformidad. Estas conferencias tendrán lugar en cualquiera de los tres últimos dias de cada mes y por turno en las Direcciones de los establecimientos.

Levantándose la sesion, de que certifico. — El Vicepresidente, Pedro L. Ramos Prieto. — El Secretario interino, Camilo Pozzi.

SEXTA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Hospicio de esta capital, se anuncia el extravio de un título al portador de la deuda pública, renta perpetua al 3 por 100 interior, serie F., núm. 36.057 de la emision de 1.º de Enero de 1870, de 10.000 escudos de capital nominal con 16 cupones, números 5 al 20 inclusivos; y se hace saber á la persona en cuyo poder se halle le presente en este Juzgado en el término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid 24 de Mayo de 1872. — El Escribano, Marrodan.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada del Escribano de actuaciones D. Jacinto Calleja, dictada en autos ejecutivos pendientes en dicho Juzgado, se saca á la venta en pública subasta por término de 20 dias la casa sita en esta corte, barrio de Argüelles, calle de Luisa Fernanda, número 12, con vuelta á la de Don Martín, manzana 10, que consta de planta baja, principal, segunda y buhardillas; comprende una área plana de 415 metros 89 decímetros cuadrados, equivalentes á 5.356 pies 63 céntimos cuadrados, y ha sido tasada por el Arquitecto D. Juan José Sanchez Pescador en la cantidad de 91.875 pesetas, á rebajar cargas. Para su remate se ha señalado el dia 26 de Junio próximo, á la una de su tarde, en la sala de audiencia del Juzgado, sita en el piso principal del edificio que fué convento de las Salesas, en la plaza de este nombre.

Lo que se hace público por medio del presente, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Madrid 22 de Mayo de 1872. — Calleja.

AYUNTAMIENTOS.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada del Escribano de actuaciones D. Eusebio Cereceda, se cita y llama por segunda vez á los que se crean con derecho á la herencia de D. José Antonio Izquierdo y Blasco, natural de Pradillo de Cameros, provincia de Logroño, de 66 años de edad, soltero, hijo legitimo de D. Dionisio Antonio y Doña Manuela, para que comparezcan en dicho Juzgado dentro del término de 20 dias; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, advirtiéndose que ya se han presentado solicitando la declaracion de herederos abintestato sus hermanos, Doña Josefa, Doña Felipa y D. Juan Casareo Izquierdo.

Madrid 23 de Mayo de 1872. — V. B. — Garcia Franco. — El Escribano, Eusebio Cereceda.

AYUNTAMIENTOS.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento popular de esta capital durante el mes de Abril de 1872.

SESION ORDINARIA DEL DIA 2.

Sobre arrendar un local en la calle de Don Juan de Austria, núm. 4, para trasladar á la Escuela de párvulos de Chamberí.

Sobre solicitar del Banco de España que suspenda toda gestion de venta de unos efectos dados en garantía de préstamos.

Autorizando al Sr. Alcalde para que ordene los pagos en el presente mes bajo la consignacion señalada y con arreglo á las existencias de fondos.

Aprobando los extractos de los acuerdos de S. E. en el mes anterior, y acordando se les dé el curso correspondiente.

Autorizando al Sr. Comisario de propiedades para que mediante subasta verifique el arrendamiento de los pastos de

las laderas de los paseos y caminos imperiales de esta villa.

Acordando se excite á los propietarios de fincas y solares comprendidos en la zona general de Ensanche para que en el improrogable término de 30 dias presenten las observaciones que estimen oportunas á fin de que la Junta, con arreglo á la ley, pueda aprobar el proyecto definitivo del ensanche; que se nombre una Comision para que informe al Ayuntamiento acerca de dicho proyecto, y luego que sea aprobada se instruyan los expedientes de expropiacion en la forma que prescribe el art. 44 del Reglamento de 25 de Abril de 1867.

Aprobando el auxilio convenido entre las Comisiones nombradas por el Ayuntamiento y el Gobierno para estudiar el proyecto de una Exposicion general de la industria y de las artes españolas en Madrid.

Concediendo licencias para edificar de nueva planta en el solar del demolido convento de Calatravas, calle de Alcalá, y en la del Escorial, núm. 12.

Acordando el abono de alquileres reclamados por un Maestro de las Escuelas públicas.

Idem la publicacion del proyecto de escalafones que determinaban la antigüedad y mérito de los Profesores de las Escuelas públicas de ambos sexos, concediéndoles el término de 15 dias para que presenten sus reclamaciones.

SESION ORDINARIA DEL DIA 8.

Concediendo tres meses de licencia á un Sr. Concejal.

Aprobando el pliego de condiciones por el que ha de sacarse á pública subasta la piedra vieja existente en el depósito de la puerta de Toledo.

Autorizando al Sr. Comisario de festividades para disponer lo conveniente á fin de que la funcion civica religiosa del dos de Mayo se celebre de la manera más económica posible.

Concediendo autorizacion á dos propietarios en el paseo de la Castellana sobre autorizacion para construir una alcantarilla con arreglo al nuevo modelo, ó sea adoptando una seccion ménos voluminosa que la usada anteriormente.

Acordando suscribirse por dos ejemplares de la primera edicion del *Quijote*, reproducida por medio de la fotografia é impresa con destino al Archivo y Biblioteca municipal.

Acordándose la traslacion de la Escuela de párvulos núm. 11, situada en la calle de Andalucía, núm. 6, á otro edificio de mejores condiciones y módico precio en el distrito de la Latina ó en el del Congreso.

Denegando la instancia de una auxiliar de las Escuelas, pidiendo ser agraciada con una plaza de la misma clase en propiedad, por carecer del derecho que invoca.

Acordando la creacion de siete plazas, dotadas con 750 pesetas cada una, para otras tantas mujeres que, bajo la denominacion de «Matronas», asistan constantemente á los puntos de recaudacion de arbitrios con la única mision de registrar á las de su sexo que ocutamente traten de introducir especies de consumo que adeuden derechos.

SESION ORDINARIA DEL DIA 15.

Acordando adquirir con arreglo á presupuesto 48 mangas de cuero con destino al servicio de incendios, quedando encargada la Comision de Policia urbana,

en union del Sr. Comisario, de examinarlas y recibirlas.

— Autorizando al Sr. Presidente para que tomando los datos y antecedentes detallados del siniestro ocurrido con motivo del incendio de Santo Tomás, proponga el modo y forma de recompensar los servicios extraordinarios de cada uno.

Aprobando la mocion del Sr. Alcalde referente á la construccion de un paseo de carruajes en el Parque de Madrid.

Nombrando una Comision de tres señores Concejales que, en union del señor Comisario del Almacén general, examinen la existencia y estado de los espárragos para la colocacion de toldos, y si no hubiese los bastantes útiles, autorizarla para comprar los necesarios.

Autorizando asimismo al Sr. Comisario de dicho Almacén general para adquirir los toldos, cuerdas y demas efectos que juzgue indispensables para las próximas festividades del Dos de Mayo y *Santissimum Corpus-Christi*.

Acordando la adquisicion de un tronco de yeguas para los coches de S. E. con cargo á la partida correspondiente del presupuesto.

Idem se anuncie la subasta de la recaudacion del ponton de San Isidro en los dias de la romeria, bajo el tipo aprobado por la Junta municipal.

Aprobando el remate del aprovechamiento de las yerbas del Parque de Madrid.

Acordando los precios que han de satisfacerse por los puestos de la Ribera de Curtidores, toda vez que ha sido rescindido el contrato de arrendamiento de los mismos.

Idem que los sorteos de obligaciones del empréstito de 80 millones de reales que no pudieron tener lugar en los años de 1870 y 71, se verifiquen en los primeros dias de Julio próximo, bajo el tipo de amortizacion que se señala; y que se haga la oportuna convocatoria para la presentacion al cobro del cupon núm. 18, vencimiento de 31 de Diciembre de 1870, y que el pago de los dos siguientes tenga lugar cuando el estado de fondos lo permita.

Designando los Sres. Concejales que han de formar parte de la Comision de Evaluacion, haciendo la salvedad de que por esto no se reconozca el pago de obligaciones que se habian rechazado.

Acordando se remita al Juzgado de primera instancia un resguardo de un depósito reservado del precio de la casa número 64 de la calle de Preciados, para entregarlos al sucesor en una vinuacion.

Idem se saque á subasta el arrendamiento de los pastos de la dehesa de la Arganzuela.

Idem id. los pastos de la pradera del canal de Manzanares.

Concediendo á las viudas de dos dependientes del Municipio un socorro en concepto de lutos.

Acordando se anuncie inmediatamente en los periódicos oficiales la subasta del servicio de limpiezas, riegos é incendios.

Idem que á un profesor de esgrima y á un ordenanza nombrados para las oficinas de la Comandancia general de la M. N., se les asigne una gratificacion con cargo al capitulo de gastos del material de Milicia.

No admitiendo la dimision presentada por uno de los Sres. Vocales de la Comision de Hacienda.

Autorizando á la de Arbitrios para

que designe el Vocal de su seno que ha de formar parte de la de Presupuestos.

SESION ORDINARIA DEL DIA 22.

Aprobando el acta de la sesion del 15 del actual, con la aclaracion de que sólo se aprobaba en principio la idea de hacer un paseo de coches en el Parque de Madrid, sometiéndose en su dia á S. E. el trazado, memoria y presupuesto de las obras necesarias.

Disponiendo se abone al Escribiente de la Comisariade Carruajes el sueldo que se halla aprobado por la Junta municipal.

Admitiendo la mocion presentada por uno de los Sres. Vocales de la Junta municipal de Sanidad, y nombrando su reemplazo.

Aprobando en definitiva las adjudicaciones provisionales de los remates de los solares del Pósito números 3, 5, 24, 26, 28, 30, 33 y 34 y las cesiones que aparecian aceptadas, anunciándose las nuevas subastas de los que no habian tenido licitadores.

Idem el contrato de arrendamiento de un local en la calle de Sagunto, núm. 4, para establecer en él la Escuela de párvulos de Chamberi.

Idem el reglamento é instruccion para la Inspeccion facultativa municipal de las Escuelas públicas de esta villa.

Denegando la instancia del dueño de la casa plaza del Rastro, núm. 9, sobre exencion del pago de valla en un terreno de la via pública.

Acordando el abono á un interesado de la tercera parte del coste de la alcantarilla construida en la calle del Sauco.

Concediendo licencia para edificar de nueva planta en los solares de la manzana 13 del barrio de Argüelles.

Acordando se abone á un interesado el importe de un terreno que se le ha expropiado para via pública del solar números 1 y 2 en el Salitre, cuando haya satisfecho á la Hacienda pública el valor del solar.

Aprobando las bases de arreglo convenidas con los dueños de otro solar que les ha sido expropiado en la calle de Requena, con vuelta á la plaza de Ramales, por la indemnizacion, daños y perjuicios causados.

Acordando se anuncie la subasta para la venta de las maderas y leñas resultantes de la poda de los árboles del Parque de Madrid.

Concediendo á la empresa de mercados la autorizacion que pide para trasladar á la plaza de Olavide los cobertizos ó tinglados que sirvieron á los naranjeros en la plaza de Riego, presentando una tarifa de los precios en que hayan de ser arrendados los puestos y abonando el 25 por 100 de su importe.

Autorizando á los Inspectores de policia urbana para que usen á diario los uniformes viejos.

Aprobando las bases del convenio celebrado con los dueños de los oficios de Alguaciles de comedias para el abono de los sueldos que han dejado de satisfacerse é indemnizacion de sus derechos.

Acordando se adquieran en pública licitacion 746 uniformes que han de distribuirse á los individuos pobres de los batallones de la Milicia ciudadana, aplicando al gasto el donativo de S. M. el Rey.

Idem se siga uniformando como hasta aquí por cuenta de la Municipalidad á los ordenanzas y enfermeros de las Casas de socorro.

Idem la traslacion de los ébrios á las

prevenciones de los distritos, en lugar de á las Casas de socorro, como se venia practicando.

Denegando la instancia de un Médico supernumerario de la Beneficencia que pide se le permita examinar su expediente de separacion y se le expida certificacion.

SESION ORDINARIA DEL DIA 29.

Declarando subsistente el acuerdo tomado en la sesion del 15 acerca del paseo de coches en el Retiro, y que este proyecto pase á una Comision especial compuesta de cinco Sres. Concejales.

Acordando se proceda al otorgamiento de la escritura de division de los terrenos adyacentes á la Plaza de Toros entre el Municipio y la Diputacion provincial, bajo las bases convenidas de antemano, sin perjuicio de los trámites á que haya lugar.

Autorizando al Sr. Comisario de los Asilos de San Bernardino para la adquisicion de las maderas y útiles necesarios con destino á la construccion del ponton provisional de San Isidro.

Acordando, en vista de no ser admitidas por el Tribunal Supremo de Justicia, las demandas interpuestas por S. E. contra varias Reales ordenes denegando el abono de créditos en la liquidacion general con el Estado, que se ratifique la demanda interpuesta, pasándose á los señores Letrados en lo sucesivo cuando se reciban resoluciones desechando créditos para que establen la demanda, y que se otorgue el oportuno poder por los Procuradores sindicos á los efectos consiguientes.

Aprobando en definitiva la adjudicacion del remate del aprovechamiento de los pastos de las laderas y caminos de la villa.

Idem id. el del esterado de fino de las dependencias municipales.

Idem id. el de arriendo del arbitrio del ponton de San Isidro.

Acordando un distintivo á los Arquitectos municipales y Secretarios de las Alcaldias que les dé á conocer en los incendios, y que se signifiquen las gracias á las personas que prestaron especiales servicios en el ocurrido en la iglesia de Santo Tomás.

Concediendo licencia para edificar de nueva planta las casas núm. 6 duplicado de la Cuesta de Santo Domingo; 4 del callejon de San Marcos, y en la manzana 27 del barrio de Argüelles, previo abono por los dueños del terreno que toman de la via pública.

Idem id. en el solar núm. 6 de los terrenos del Salitre, sujetándose al plano y expropiacion de superficie no conocidos aún.

Acordando se saquen á pública subasta la recomposicion del puente verde de San Antonio de la Florida y del conocido con el nombre del ponton de Garrido.

Accediendo á lo solicitado por un interesado sobre que desaparezca del solar de su propiedad, núm. 12 de los terrenos del Pósito, la servidumbre de acueducto que tiene de los antiguos viajes de aguas gordas.

Concediendo á otro interesado por tiempo de un año el usufructo de las aguas perdidas del arroyo de Embajadores, bajo el cánón señalado.

Acordando los medios de arbitrar recursos con que atender á la redencion de soldados pobres de esta capital en el próximo reemplazo.

Concediendo una moratoria al inquilino de la Bombilla para el pago de los

alquileres que adeuda, siempre que en el término de tercero día presente fiador abonado.

Acordando se recomiende á las Escuelas públicas la obra titulada *Prontuario de la Ortografía práctica*.

Madrid 4 de Mayo de 1872.—José Dicenta y Blanco.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE BREA.

Extracto de las sesiones así ordinarias como extraordinarias que ha celebrado el Ayuntamiento de esta villa en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 1.º DE ENERO.

A las diez de la mañana se reunieron los señores del Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los comisionados de los colegios electorales para los efectos que establece el art. 15 del Real decreto de 6 de Mayo de 1871 y 87 de la ley electoral. Abierta la sesion y enterada la Junta de las actas, se proclamaron por el Sr. Presidente los Concejales que habian de componer el nuevo Ayuntamiento y se levantó dicha sesion.

SESION ORDINARIA DEL DIA 21.

Abierta que fué por el Sr. Presidente la de este día, se dió lectura de una circular sobre aprovechamientos forestales para el año económico próximo venidero y se acordó mandar nota al Sr. Gobernador, manifestándose en ella que el Ayuntamiento contaba con el ingreso que produjera la subasta de pastos de invierno del monte Robledal, fijándose la suma en 1.900 pesetas, y se levantó la sesion.

SESION INAUGURAL DEL DIA 1.º DE FEBRERO.

Abierta la de este día por el Sr. Presidente del Ayuntamiento saliente y previas las formalidades y votaciones necesarias, quedó instalado el nuevo Ayuntamiento del modo que á continuacion se expresa:

Alcalde popular, D. Manuel María de Cezar.

Teniente de Alcalde, D. Félix Zorita.

Procurador sindico, D. Isidoro Diaz.

Suplente de sindico, D. Manuel Garcia.

Regidor primero, D. Dionisio Gonzalez.

Regidor segundo, D. Domingo Palero.

Regidor tercero, D. Zoilo Zorita.

Regidor cuarto, D. Gregorio Barbero.

Y habiéndose acordado que las sesiones ordinarias tengan lugar los domingos de cada semana á las doce del día, se levantó la sesion.

SESION ORDINARIA DEL DIA 4.

Abierta la sesion á las doce de este día, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta con lectura de los BOLETINES OFICIALES de la semana, el Ayuntamiento quedó enterado, y despues acordó nombrar Depositario de fondos municipales á D. José Antonio de Torres, y Regidor-Interventor á D. Domingo Palero.

Que se pague á los dependientes del Municipio lo que tienen devengado así que ingresen fondos en Depositaria, y que se anuncie la cobranza de dos trimestres del reparto municipal, levantándose acto seguido la sesion.

SESION ORDINARIA DEL DIA 11.

Declarada abierta la sesion, se leyó y aprobó el acta de la anterior, y entrando en la orden del día se procedió seguidamente al alistamiento de los mozos para el reemplazo de este año.

Se nombraron guardas del término municipal sin retribucion alguna á Manuel Velasco Perucho, á Fausto Velasco, á Mariano Manzano, á Faustino Martinez, á Pedro Diaz, á José Martinez Diaz, á Bautista Velasco y á José Mayoral. Y nombrando tambien á D. José María de Torres y Muñoz Presidente de la Junta local de primera enseñanza, y como vocales á D. Juan Conthe, á Don José Antonio de Torres, á D. Estéban Sanchez Trillo y á D. José Perez Valle, siendo el último Secretario de la misma, se levantó acto seguido la sesion.

SESION DEL DIA 10 DE MARZO.

Abierta la sesion de este día, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se leyeron los BOLETINES OFICIALES de la semana y procedió á la rectificacion del alistamiento de los mozos para el reemplazo de este año, acordándose despues lo siguiente:

Nombrar tres peritos y dos suplentes para la Junta pericial y proponer en ternas al Sr. Jefe económico los que ha de nombrar para completar dicha Junta, á fin de que forme el apéndice al amillaramiento y reparto de la contribucion territorial.

Pedir por edictos tanto á vecinos como á contribuyentes forasteros en este término relaciones juradas de la variacion sufrida en su riqueza para formar el amillaramiento, y se levantó la sesion así que se hubo terminado el sorteo de diez asociados para autorizar el libro de censo electoral.

SESION DEL DIA 17.

Abierta la de este día, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES de la semana y el Ayuntamiento quedó enterado.

Al momento, entrando en la orden del día, se acordó la designacion de los locales en que habian de verificarse las elecciones de Diputados y de Compromisarios y los señores que debian concurrir para presidir las juntas preparatorias ó sea mesas interinas, levantándose acto seguido la sesion.

Brea 10 de Mayo de 1872.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Velasco.

Aprobacion.—Dada cuenta al Ayuntamiento en sesion de este día del anterior extracto, le aprobó y ordenó su remision al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para los efectos del artículo 104 de la ley municipal: certifico.

Brea y Mayo 12 de 1872.—V. B.—El Alcalde, Manuel María de Cezar.—Manuel Velasco, Secretario.

Alcaldia popular de Los Molinos.

Se halla concluido y de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 10 dias siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el apéndice al amillaramiento de riqueza pública que ha de servir de base para la derrama de contribucion territorial correspondiente al próximo año económico de 1872 á 1873.

Lo que se anuncia al público con el fin de que en dicho término puedan enterarse de él los contribuyentes y reclamar de agravio si le tuvieren, pues pa-

sado sin efectuarlo no se les admitirá y les parará el perjuicio que haya lugar.

Los Molinos 22 de Mayo de 1872.—El Alcalde, Presidente, Bernabé Lopez.

Alcaldia popular de Fuente el Saz.

El Ayuntamiento de esta villa, que preside, ha acordado arrendar en pública subasta para el año económico de 1872-73, para cubrir en parte el déficit de su presupuesto, los arbitrios siguientes:

El de pesas y medidas de uso voluntario.

El de sobrantes de aguas de la fuente pública y arroyo de los Nogaies.

Y el de la pesca del rio Jarama en las riberas municipales de esta jurisdiccion.

Y para sus dos remates en cada arbitrio se han señalado los dias 2 y 9 de Junio próximo, de diez á once de sus mañanas, en la casa consistorial, bajo los tipos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria.

Fuente el Saz 23 de Mayo de 1872.—El Alcalde, Juan Martin.

Alcaldia popular de San Lorenzo.

En los dias 9 y 16 de Junio próximo, á las once y media de la mañana, en la sala consistorial de este sitio, se celebrarán los dos remates de costumbre para el arrendamiento del cobro de derechos sobre consumo de géneros de comer, beber y arder de produccion nacional para todo el año próximo económico de 1872 á 1873 como arbitrio municipal, estando de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento las condiciones bajo de las cuales se ha de celebrar la subasta.

San Lorenzo 23 de Mayo de 1872.—El Alcalde, Luciano Garcia de Castro.

Alcaldia popular de San Sebastian de los Reyes.

Se arrienda en pública licitacion por todo el año económico de 1872 á 1873 el arbitrio establecido por este Ayuntamiento y Junta de asociados sobre el puesto llamado de Cebaderia, bajo el tipo de 100 pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

El primer remate se celebrará el día 2 del próximo mes de Junio, á las diez de la mañana, en estas casas consistoriales; admitiéndose como primera proposicion la cantidad que se figura de tipo y despues pujas á la llana.

San Sebastian de los Reyes 21 de Mayo de 1872.—El Alcalde, José Hernandez.

Por el tipo de 200 pesetas 50 céntimos y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento se saca á pública licitacion por todo el año económico de 1872 á 1873 el arriendo del arbitrio de medida y romana de uso voluntario en este pueblo.

El primer remate tendrá lugar en estas casas consistoriales el día 2 del próximo mes de Junio, á las diez de la mañana, admitiéndose como primera proposicion la que cubra el tipo señalado, y despues en alza de dicha cantidad.

San Sebastian de los Reyes 21 de Mayo de 1872.—El Alcalde, José Hernandez.

Bajo el tipo de 150 pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto en la

Secretaria de este Ayuntamiento se saca á pública licitacion por todo el año económico de 1872 á 1873 el arriendo de la casa-carniceria correspondiente á este pueblo.

El primer remate tendrá lugar en estas casas consistoriales el día 2 del próximo mes de Junio, á las diez de la mañana, admitiéndose proposicion que cubra el tipo señalado y despues pujas en alza del mismo.

San Sebastian de los Reyes 21 de Mayo de 1872.—El Alcalde, José Hernandez.

Alcaldia popular de Santorcaz.

El Ayuntamiento de la villa de Santorcaz y asociados han acordado subastar como arbitrios para cubrir el déficit de su presupuesto municipal para el año económico de 1872 á 73, los pesos y medidas de uso voluntario y los géneros de comer, beber y arder, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto. Y para sus remates han señalado los dias 2 y 9 de Junio próximo, en esta sala consistorial, á las diez de sus mañanas.

Lo que se avisa llamando licitadores. Santorcaz 20 de Mayo de 1872.—El Alcalde, Agapito Salamanca.

Alcaldia popular de Villanueva del Pardillo.

El domingo 9 del próximo y venidero mes de Junio, y hora de las once de su mañana, en la sala capitular de este villa, está acordado que tengan efecto en un solo remate los artículos de comer, beber y arder, conforme con la ley de arbitrios municipales y precios, ó sean derechos señalados á los mismos por el Ayuntamiento y Junta de asociados, bajo el tipo señalado á cada ramo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento; advirtiéndose á los licitadores que se celebrará cada ramo por sí y no en conjunto.

Lo que se anuncia al público para inteligencia de los licitadores.

Villanueva del Pardillo 21 de Mayo de 1872.—El Alcalde, Atanasio Tejera.

El Ayuntamiento popular y Junta de asociados de esta villa, en sesion extraordinaria, ha acordado para cubrir los gastos de su presupuesto rematar en pública licitacion la casa-carniceria, casa-taberna y los pesos y medidas de uso voluntario por todo al año económico próximo venidero, bajo las condiciones y cuotas señaladas en el pliego, el que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Municipio; cuyos remates tendrán efecto en una sola subasta el domingo próximo venidero 2 de Junio y hora de las once de su mañana en la casa capitular de dicha villa.

Villanueva del Pardillo 21 de Mayo de 1872.—El Alcalde, Mariano Tejera.

ANUNCIO.

En el Taller de estera fina que por acuerdo de la Excmo. Diputacion provincial se halla establecido en la casa Hospicio de esta corte, se vende toda clase de aquella de la mejor clase y á precios fijos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

MADRID.—1872.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.